

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00743.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada en sustitución del Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO (apoderado judicial de la demandante sociedad SYSTEMGROUP S. A. S. – antes SISTEMCOBRO S. A. S., compañía que actúa en calidad de endosataria en propiedad de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A.)¹, en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido (derivado No. 33 del expediente digital).-

Las direcciones física y electrónicas aportadas en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 5° y 6° de la Ley 2213 de 2022 (folio 2 - derivado No. 33 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **062**, hoy **17 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

¹ Derivados No. 19 y 21 del expediente digital.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6497a650d82ed5ad0696f8be9adbc5dd89085f7e5321a94f0552501b5f13111**

Documento generado en 14/04/2023 11:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>